



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Presidencia

C I R C U L A R CSJCHC23-141

Fecha	Noviembre 28 de 2023
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	"Liquidatario de Hernando Mantilla Balaguera, identificado con C.C. No. 5.645.452".

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

De manera atenta y en atención al oficio No.2019, radicado el 27 de noviembre del presente año, emanado del Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga - Santander, nos permitimos solicitarles a los despachos judiciales que en la actualidad adelanten procesos ejecutivos contra Hernando Mantilla Balaguera, identificado con C.C. No. 5.645.452, para que remitan éstos con destino al proceso radicado con el No. 68001400302220230059100, incluso los que se adelanten por concepto de alimentos.

Es importante indicar que, los mismos se deben incorporar antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos, excepto los de alimentos, conforme con el numeral 4° del art. 564 del C.G.P.

Agradecemos el compromiso de los funcionarios judiciales en el envío a tiempo de la información, la cual deberá ser remitida únicamente al despacho solicitante al correo j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó: L.R.G.

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

